# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570234** 

#### **EXTRACTO**

JUAN TREUER MOYA, Notario Público, titular Primera Notaría Antofagasta, calle Juan José Latorre número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, Antofagasta, Certifica, que por escritura pública ante mí comparece don OSVALDO EMILIO HUN CERDA, chileno, soltero, Empresario, cédula nacional de identidad número trece millones dieciocho mil doscientos quince guion nueve, domiciliado en Antofagasta en calle Maipú setecientos cincuenta y cinco, quien declara que, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo Octavo del Título Séptimo del Libro Segundo del Código de Comercio, viene a constituir sociedad por acciones, denominada "IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, DISTRIBUIDORA Y COMERCILIZADORA VIBRA ANTOFAGASTA." en adelante la "Sociedad", pudiendo usar para todos los efectos legales, también el nombre de fantasía de: "VIBRA ANTOFAGASTA.". Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, reexpedición, comisión, consignación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de mercaderías, productos eléctricos, tecnológicos, textiles, géneros, ropa de cualquier tipo o clase, bisutería, mochilas, bolsos, materias primas, importadas o nacionales; la elaboración, fabricación, manufactura, montaje, ensamblaje, terminación, o cualquier otro proceso industrial que dé por resultado un producto final a partir de elementos importados y/o nacionales; la representación de empresas nacionales o extranjeras y toda otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las anteriores y cualquier otro objeto. Para el cumplimiento del objeto la Empresa podrá actuar como usuario de los sistemas de zonas francas y/o regímenes de excepción aduaneros sean que estos se encuentren dentro del país o en el extranjero; b) comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes muebles, sean corporales o incorporales; c convenir representaciones de empresas nacionales o extranjeras; d) servicios de asesoría y servicio técnico; e) En general ejecutar todos los actos y todos los contratos tanto nominados como innominados que sean o resulten necesarios para los fines antes indicados tendientes al desarrollo de sus objetos sociales y para la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Administración y Representación. La Sociedad será administrada por el socio OSVALDO EMILIO HUN CERDA. Suscripción y Pago del Capital. El capital de la sociedad es la cantidad de un millones de pesos. Duración. La duración de la Sociedad es indefinida. Antofagasta veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.